INVITACIÓN A COTIZAR 2026

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAMILLA SINTÉTICA
PARA EL PARQUE INFANTIL

Dosquebradas, viernes 23 de octubre de 2026

1. DIRIGIDO A

Personas naturales o jurídicas con capacidad para suministrar y colocar gramilla sintética, que cumplan las condiciones de calidad, plazo y precio establecidas en esta invitación.

2. OBJETO A COTIZAR

Suministro y colocación de 45 m² de gramilla sintética en el parque infantil donde se encuentran los columpios y el deslizador de la Institución Educativa María Auxiliadora, conforme a las condiciones descritas en esta invitación.

3. NECESIDAD INSTITUCIONAL

Mejorar las condiciones del espacio destinado al juego y la recreación de las estudiantes, mediante una gramilla de textura suave, cobertura uniforme y calidad adecuada para el uso infantil. La superficie ya está preparada e impermeabilizada con producto Bronco y cuenta con pendiente y drenaje para evacuar el agua. Se requiere el suministro y colocación del material, sin nuevas obras de impermeabilización, construcción de pendientes o drenajes.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

La invitación se formula conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001, al Decreto 1075 de 2015 y al reglamento de contratación del Consejo Directivo para procesos inferiores a veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se observarán los principios de igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad e imparcialidad.

5. PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial máximo es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.660.438), incluidos materiales, transporte, colocación, impuestos, garantías y todos los costos directos e indirectos. Las ofertas no podrán superar este valor.

Respaldo: CDP No. 26 del 23 de octubre de 2026. Rubro 2.3.2.02.01.003.04C, “Dotación Institucional - otros bienes transportables”, fuente 2. El presupuesto es un límite y no obliga a contratar por su totalidad.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo será de cuatro (4) días hábiles desde el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución. La entrega y colocación se realizarán en la única sede, calle 43 No. 13-74, barrio Buenos Aires, Dosquebradas, Risaralda. El contratista deberá cumplir los tiempos de secado o curado que requiera el material y mantener aislada el área durante los trabajos.

7. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Característica	Condición requerida
Producto y gramaje	Gramilla nueva, color verde, fibra de 25 mm de altura (±2 mm), gramaje total mínimo de 2.000 g/m², de los cuales al menos 1.000 g/m² correspondan a la fibra. El peso no incluye rellenos ni otros elementos añadidos. El proveedor indicará ambos gramajes en la oferta.

Característica	Condición requerida
Calidad	Textura suave, cobertura uniforme, respaldo firme y resistencia al uso infantil frecuente, la humedad y la exposición exterior. Sin desprendimientos, roturas ni defectos.
Colocación	Superficie uniforme y estable, uniones y bordes firmes, sin pliegues ni elementos que ocasionen tropiezos. Desagües libres y funcionamiento de los columpios y deslizador sin obstrucciones.
Aptitud para el uso	El proveedor responderá por la idoneidad del producto para el uso infantil indicado. El peso o la altura de la fibra no se entenderán como certificación de amortiguación de caídas.
Posibilidad de traslado	La gramilla deberá poder retirarse, transportarse y reutilizarse cuando sea necesario, de acuerdo con sus características, sin comprometer su estabilidad durante el uso. El proveedor explicará los cuidados para su conservación y retiro.

8. CONDICIONES DE CALIDAD Y COLOCACIÓN

La oferta deberá comprender los 45 m² útiles colocados, incluyendo limpieza superficial previa, cortes, ajustes, uniones, fijación y retiro de sobrantes. El proveedor conservará la impermeabilización Bronco, la pendiente y los desagües, y utilizará materiales compatibles con la superficie existente.

La gramilla deberá ser nueva, cumplir el gramaje ofrecido y quedar uniforme y estable, sin pliegues, bordes levantados ni elementos que generen tropiezos. El proveedor responderá por su aptitud para el uso infantil indicado y por la calidad de la colocación. El gramaje no constituye por sí solo garantía de amortiguación de caídas.

9. DOCUMENTOS DEL OFERENTE

Cotización firmada con nombre o razón social, cédula o NIT, dirección, teléfono y correo electrónico.

Precio por m² y valor total del suministro con colocación, discriminando impuestos cuando correspondan e indicando que se incluyen todos los costos. Señalar gramaje total, gramaje de fibra, plazo, garantía y vigencia de la oferta.

Documento de identidad, RUT y certificado de existencia y representación legal cuando corresponda.

Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y acreditación de seguridad social cuando sea exigible según la naturaleza del oferente.

10. PRESENTACIÓN Y PLAZO PARA COTIZAR

Las propuestas deberán enviarse en PDF firmado al correo electrónico ydiaz@mariaauxiliadorasalesianas.edu.co, a más tardar el martes 27 de octubre de 2026, a las 12:00 del mediodía, hora de Colombia. Para verificar la oportunidad se tendrá en cuenta la fecha y hora de recepción en el correo institucional. No se evaluarán propuestas recibidas después del cierre.

Asunto del correo: Cotización gramilla parque infantil - nombre del oferente. La propuesta deberá identificar claramente el suministro de los 45 m² con colocación y acompañar los documentos solicitados.

11. VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de esta invitación y del reglamento institucional. Entre las ofertas que cumplan se seleccionará la de menor precio total, sin reducir la calidad ni el alcance. Las aclaraciones se tramitarán bajo las mismas reglas para todos los participantes y no podrán utilizarse para modificar el precio o mejorar sustancialmente la propuesta después del cierre. Los empates se resolverán conforme a las reglas legales y del reglamento institucional aplicables.

12. ENTREGA RECIBO Y PAGO

La supervisión verificará los 45 m² y la correspondencia de la gramilla y su colocación con lo ofrecido. El contratista corregirá a su costo los defectos antes del recibo a satisfacción y entregará el parque limpio, con uniones y bordes firmes y desagües libres. Responderá por los daños imputables a su ejecución y explicará los cuidados básicos del material.

Se efectuará un único pago del 100 % del valor contractual, sin anticipo ni pago anticipado, contra factura o documento procedente, informe y acta de recibo a satisfacción, garantías aprobadas y soportes de seguridad social exigibles. Se practicarán las retenciones legales. El pago se tramitará dentro de treinta (30) días calendario de la radicación completa, con sujeción a los plazos legales aplicables.

13. GARANTÍAS Y OBSERVACIONES

El proveedor seleccionado constituirá a su costo los siguientes amparos, calculados sobre el valor total del contrato y sujetos a aprobación institucional:

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento	10 % del contrato	Plazo de ejecución y cuatro meses más; ampliar si fuera necesario hasta la liquidación.
Calidad de los suministros	20 % del contrato	Doce meses desde el recibo a satisfacción.
Calidad de los trabajos de colocación	20 % del contrato	Doce meses desde el recibo a satisfacción.

Los amparos y sus vigencias deberán concordar con el reglamento del Consejo Directivo y el alcance efectivo de suministro con colocación. Si resulta aplicable una regla obligatoria distinta para estabilidad de obra, se cumplirán sus requisitos antes de contratar. El oferente deberá incluir el costo de las garantías en su precio.

La invitación no constituye adjudicación ni obliga a contratar. No se exige una marca determinada. La institución verificará la disponibilidad presupuestal y las condiciones de contratación antes de celebrar el contrato. La supervisión será ejercida por la rectora o la persona que designe por escrito.

Atentamente,

SOR TERESITA DE JESÚS VERHELST SOLANO
Rectora - Ordenadora del Gasto
Institución Educativa María Auxiliadora

Proyectó: Yovanna Patricia Díaz Forero - Auxiliar Administrativa